

U/I



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 02 MAR. 2015

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2015-GRA/PRES.*



#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2014-GRA/PRES, de fecha 05 de diciembre de 2014, mediante el cual se Designa al **Abog. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**, en el cargo de Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2014-  
GRA/PRES, de fecha 05 de diciembre de 2014, se ha designado al **Abog.  
PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**, en el cargo de Director de Sistema  
Administrativo II, de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N°  
27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley  
Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley  
N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N°  
27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de  
su expedición, la Resolución Ejecutiva Regional N° 909-2014-GRA/PRES de  
fecha 05 de diciembre de 2014, se ha designado al **Abog. PEDRO VIDAL  
PIZARRO ACOSTA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la  
Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel  
Remunerativo F-4, con derecho a percibir el 44% de la Escala 11 del  
Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de  
expedición de la presente el cargo de en el cargo de Director de Sistema  
Administrativo II, de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho,  
al **Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR**, hasta la expedición de la  
Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo  
al interesado y las demás instancias administrativas del sector, Con las  
formalidades que prescribe la Ley, sin efecto cualquier acto resolutivo que se  
ponga a la presente.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

**Regístrese, Comuníquese y Cumplase.** *Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSORUMA VUÑEZ  
PRESIDENTE

*Atentamente,*  
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL